

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del martes 14 de Noviembre de 1820.

S. Juan Licio, y S. Serapio, mártir.

Esta mañana á las 12 concluyen las cuarenta horas en el convento de PP. Agustinos.

CORTES.

*Sesion extraordinaria del 12 de Octubre.
por la noche.*

Se leyó y quedó aprobada el acta de la extraordinaria anterior; y en seguida á instancia del Sr. Banqueri se mandó insertar en las actas su voto particular, contrario al dictámen de la comision sobre el desestanco del tabaco. Continúo la discusion sobre el empréstito de los 200 millones; y el Sr. Romero Alpuente dijo, que debia examinarse con el mayor cuidado, si seria posible encontrar algun otro recurso menos gravoso y perjudicial; y y caso de no haberlo, si deberia admitirse el empréstito, tal como se presentaba, ó seria susceptible de algunas mejoras. Yo paso gustoso, continuó, por los presupuestos aprobados por el congreso, y conforme á ellos, reconozco la necesidad de buscar arbitrios distintos de los que hasta aquí se han propuesto; pero no puedo convenir en que para encontrarlos sea necesario recurrir al extranjero. Esta nacion acostumbrada á sacrificios penosísimos, no podrá dejar de prestarse gustosa al mas importante para su bien estar y prosperidad, cuando se persuada de la necesidad imprescindible de llenar las cargas rigorosamente precisas del estado. La constitucion autoriza á las Cortes para acordar los empréstitos, en lo cual se comprehenden no solo los voluntarios, sino tambien los forzosos; y caso de valerse de los primeros, no sé yo porque se haya de recurrir precisamente á los extranjeros, en vez de invocar el interés de los españoles. Creo que el

fin con que se procede al empréstito se conseguirá igualmente con mayor ventaja de la nacion, ó sin el quebranto que ha de costarla, por los medios siguientes. 1.º la creacion de 200 ó 250 millones en pagarés de la tesoreria general de 200 rs. á lo menos cada uno, con el interés de 10 ó 12 por 100, recibiendo en pago de bienes de monacales, y nombrándose una administracion especial por las Cortes, que cuide de este encargo" 2.º "que se abra un empréstito de 400 millones de rs. con el interés de 6 por 100, admitiéndose en pago vales reales por una cuarta parte por todo su valor nominal, asignandose el término de 20 dias, para los que quisiesen interesarse en este empréstito, bajo las seguridades que espresó. No se tema, añadió, que falten prestamistas, porque no los haya habido para llenar el de los 40 millones, pues es muy diferente el caso actual. En fin si las Cortes creen que todos los recursos están apurados, y que es necesario dar 600 millones por 200, enhorabuena que así sea: yo no extraño una pérdida tan enorme, cuando la ocasiona la imperiosa ley de las circunstancias; pero la gran dificultad está en saber, si se halla bastante asegurada la entrega que ofrecen los prestamistas, de modo que pueda contarse con ella, en la crítica situacion que nos estrecha á admitirla bajo condiciones tan gravosas, lo que veo es, que mientras á los prestamistas se les dan las mayores seguridades y fianzas, la nacion no exige ninguna de ellos: veo que siempre quedan entre sus manos 20 millones de rs. que la nacion les adelanta en cédulas, luego que recibe de ellos igual cantidad en me-

2
tórico; y esta condion debe hacernos presu-
mir, que no tienen fondos propios, y que ne-
cesitan de esta cantidad anticipada para pro-
porcionarselos por medio de su negociacion. = El
Sr. conde de Toreno contestó á estas reflexio-
nes diciendo, que si el papel moneda con in-
tereses, que el Sr. preopinante proponia emi-
tir, se habia de recibir en pago de las contri-
buciones, aumentaria indefinidamente el *defi-*
cit que ya nos abrumba, porque como nunca
llegaria á valer la cantidad que representase,
seria preciso que tuviese una pérdida mas ó
menos considerable, y que nadie puede cal-
cular. El segundo medio seria injusto, por-
que los créditos anteriores, mereciendo de jus-
ticia de ser pagados con antelacion, se verian
postergados por la preferencia que se quiere
dar á esta nueva clase de acreedores, y la des-
confianza que esto induciria, llevaria la pér-
dida de los vales hasta el extremo. Admitien-
dose el empréstito del extranjero, se hará ve-
nir á la nacion una suma de 200 millones en
dinero, la cual debe rendir productos supe-
riores á su costo. A haber prestamistas es-
pañoles, que quisiesen interesarse en este ne-
gocio, yo los habria admitido con preferen-
cia, por hacer este homenaje á las preocupa-
ciones, pero no porque fuese el partido mas
ventajoso. En cuanro á las fianzas ó segurida-
des de parte de los prestamistas, es me-
nester tener entendido que en estas anti-
cipaciones se cuenta como fianza con el cré-
dito de la casa que hace el préstamo, con sus
especulaciones y giros y con los sucesos políti-
cos. Las casas con quienes tratamos son muy
respetables, no solo por sus fondos, sino por
su moralidad: se ha dicho que muchas han fal-
tado á sus promesas; pero yo no sé que esto sea
cierto, y si que los gobiernos hayan faltado á
las suyas, y aun la España no ha sido siem-
pre igualmente puntual en el cumplimiento
de sus empeños. Es cierto que adelantamos un
millon de duros, pero la casa prestamista nos
da por fiadoras otras tres de las mas acredita-
das. En seguida examinó la esposicion del
crédito público, é impugnó las proposiciones
que contiene contrarias al proyecto de emprés-
tito. Se hizo cargo tambien del que proponia
el Sr. Banqueri en su voto particular, y pres-
cindiendo de su incertidumbre, halló que era
mas gravoso que el de que se trata. Este solo
cuesta á la nacion 12 por ciento al año, y es
dicha haberlo encontrado á este precio, cuan-
do el Austria y la Prusia no lo han podido
conseguir, sin embargo de que la última ja-
más ha faltado á sus promesas. Si los españoles

no se han interesado en él, habrá sido sin du-
da porque piensen emplear sus capitales en las
fincas que se van á enagenar, y no estraño lla-
men mas su atencion que el interés del em-
préstito, pero no se culpe al gobierno que ha
llamado á todos indistintamente, naturales y
extrangeros. Si estos han tenido tiempo para
venir, ¿ como habrá podido faltar á aquellos?
= El Sr. Banqueri dió algunas esplicaciones acer-
ca de su voto particular, y dijo que estaba per-
suadido de que el congreso reconoceria que el
tal empréstito no es el mas político ni el mas
ecónomico para la nacion, porque se dá una
idea de que ésta no tiene en sí medios de rea-
lizarlo. El Sr. ministro de la gobernacion dijo
ser indudable el deficit de las rentas, y que ni
los lamentos ni las tristes reflexiones bastarian
para sacarnos de la dificultad: que á cada mi-
nuto que se pasaba se iba acrecentando el mal:
que no habia derecho para mostrar desconfian-
za, y faltar á la consideracion debida á unas
casas, de cuyo buen nombre y crédito está sa-
tisfecha toda la Europa; pero aun suponiendo
que no pudiesen inspirar toda la confianza que
necesitemos, nada se adelantaria con desacre-
ditarlas, pues no por eso se minoraria nuestro
deficit, ni se nos presentarian nuevos medios
para llenarlo. El gobierno, añadió, lo ha sa-
cado por decirlo así á pública subasta; ¿ cómo
se le quiere culpar de que no se haya presen-
tado ningun español? Las necesidades son ur-
gentísimas: un gobierno no puede marchar con
esperanzas; necesita fondos para los gastos que
no admiten espera; los acreedores claman, y
no puede pagarseles, y en este empréstito, no
menos urgente que necesario, se halla compro-
metido el decoro y la dignidad de la nacion;
pues tratándose de una cantidad considerable,
es muy natural creer que se hayan interesado
en él muchas de las mayores casas de Europa
&c. = El Sr. Gasco fué de parecer que la cuas-
tion debia reducirse á saber si los cuarenta mi-
llones que habia de producir el empréstito en
los dos primeros meses, se podrian hallar en-
tre nosotros, en cuyo caso no habria necesidad
de tal préstamo: yo no puedo persuadir me, di-
jo, que en España no haya capitales; creo que
los hay, pero que están retraidos, aunque no
diré porque; pues me alejaria demasiado de
mi intento: estoy persuadido de que el cré-
dito público podrá facilitar la cantidad de que
ha hablado; y supuesta la necesidad de rea-
lizar el empréstito, habiéndose de emitir el
valor de 300 millones en cédulas, podrian
entregarse estas á dicho establecimiento como
se quiere hacer con la casa estrangerá. A ma-

por abundamiento leyó un nuevo proyecto de empréstito en la nacion, segun el cual, recibíendose 269 millones, se deberian volver en pago al cabo de 24 años 390, bajo las condiciones y cláusulas que contenia. Despues de varias reflexiones, concluyó pidiendo que se llamase á los directores del crédito público, aunque fuese mañana mismo para que en sesion secreta espusiesen sus reflexiones en materia de tanto interés, sobre la cual debia suponerseles con apreciables conocimientos. = El Sr. Cepero observó que la discusion se habia distraido de su verdadero objeto, pues que debiendo solo traerse del artículo primero del dictámen de la comision, relativo á la necesidad del empréstito, se habian suscitado cuestiones que se debian tener por resueltas, y se habian anticipado otras, que solo podian pertenecer á los artículos siguientes. Despues de varias reflexiones, pidió al Sr. presidente hiciése contraer la discusion al artículo preciso sobre que debia recaer.

Se levantó la sesion á las once menos cuarto, suspendiéndose la discusion hasta la ordinaria de mañana.

AMERICA ESPAÑOLA.

En el constitucional de Paris leemos lo siguiente con fecha de 20 Julio en Angostura.

»Despues de nueve años se ha tenido por primera vez una conferencia amistosa con el ejército español. Despues de nueve años de carniceria de devastacion, de proscripciones y de desgracias de todas clases, han resonado entre nosotros las dulces palabras de confraternidad, paz, libertad é igualdad. Morillo, este general que tantas veces ha prometido nuestro esterminio y esclavitud, acaba de hablarnos como patriota, amigo celoso de la libertad de las naciones, enemigo del despotismo, y como un liberal en fin que se ha visto precisado á defender una causa que detesta. La revolucion de España le ha permitido espresar sus verdaderos sentimientos; ya no es un enemigo terrible de cuantos solo quieren vivir bajo el imperio de la ley; es un escelente constitucional.

¿No será el ejemplo de este general una prueba de que los defensores mas acérrimos del despotismo, le aborrecen con todo en el fondo de su alma; de que no le sirven sino porque la ambicion los domina; y de que la naturaleza ha gravado en el corazon de todos los hombres el amor á la libertad?

Como quiera que sea, Morillo ha enviado á nuestro Congreso uno de sus oficiales de mayor graduacion, y el intendente de ejército con una carta en que espresa sus sentimientos liberales y sus vivos deseos de concluir la guerra que los españoles de América hacen tanto tiempo há, á los españoles de Europa. Antes de dar este paso, ha publicado una proclama convidando á todos los emigrados de castañir-

me, sean realistas ó independientes á volver al seno de sus familias.

»En la desastrosa guerra que nos hemos hecho, dice el general, la razon y la buena fé se habian pospuestas con frecuencia, y en su lugar la rabia y el interés privado han dirigido nuestro brazo. El resultado ha sido la devastacion de un pais hermoso á quien los esfuerzos de tres siglos habian elevado al mas alto grado de prosperidad, y el esterminio de sus habitantes, dignos por cierto de suerte mas feliz. El Rey ha vuelto la vista hácia esta pequeña porcion de sus inmensos dominios. Quiere reunir la familia de que es gefe, hacerla dichosa, y borrar hasta la memoria de sus pasadas desgracias. En consecuencia pues, autorizado por S. M. y deseando vivamente que se cumplan sus deseos (deseos conformes con los míos) os ofresco la libertad para que podais volver á vuestros hogares, y la seguridad que los hermanos deben encontrar entre sus hermanos. Sea cual fuere el sitio donde esteis, cualesquiera que hayan sido vuestras opiniones y conducta, volved á vuestras casas á coger el fruto que ofrece un gobierno representativo que la nacion ha jurado mantener y que nos hace libres como debemos serlo. La única condicion que os pone S. M. es, que jureis lo que han jurado vuestros hermanos.

»No os hago injusticia de creer que desconfiareis de una promesa hecha á la faz de todo el mundo, ni que todavia dardis entrada á los sofistas con que los malvados ó ignorantes quieren seducirlos. Tan confiado como vosotros mismos de los males que ha sufrido la tierra que pizo, mi único deseo es presenciar vuestra felicidad, la reunion de las familias divididas por la discordia, llamarme vuestro hermano, y no volver á mi amada patria hasta dejar consolidada la paz de estas regiones. Acordemonos de las pasadas desgracias tan solo para precavernos de otras semejantes. Vuestra seguridad es sagrada é inviolable; se funda en la voluntad del Rey; mi honor pende de su conservacion; ella será pues el objeto de mis cuidados, y ninguno en el mundo tendrá la temeridad de turbarla.

»Cuartel general de Caracas, 12 de Junio de 1820. = Pablo Morillo.
(Diario Constitucional de Barcelona.)

Circular del ministerio de Guerra.

Por este ministerio se ha comunicado con esta fecha al inspector general de milicias provinciales la orden que sigue.

»He dado cuenta al Rey del oficio de V. E. de 25 de Setiembre último, con que dirige la representacion que hace á S. M. el coronel del regimiento provincial de segovia, esponiendo que todos los individuos que le componen se hallan dispuestos á sacrificar sus vidas por la conservacion del sistema constitucional que han jurado; con cuyo motivo manifiesta V. E. que todos los gefes y oficiales de su arma están animados de los mismos sentimientos en cumplimiento de sus respectivos y sagrados deberes; y S. M. sumamente satisfecho de unas demostraciones que tanto lisongean su real ánimo, por cuanto se dirigen á consolidar mas y mas un sistema que hace la felicidad de la patria, me ha mandado lo manifieste así á V. E. para que lo pongan en noticia de todos los cuerpos de milicias de su mando. Palacio 5 de Octubre de 1820.

Entre las víctimas de la fiebre amarilla ha muerto en Cádiz el coronel D. Lorenzo Garcia comandante del regimiento de Aragon, uno de los héroes que en S. Fernando tomaron á su cargo la restauracion del código constitucional. Los ingenios gaditanos han llorado en buenos sonetos la muerte de este valiente militar, y la milicia nacional de la que era individuo, solicitó por el órgano de su coronel el Sr. Conde de Villamar el permiso de asistir á sus honras y hacer las descargas; pero el gobernador de Cádiz y nuevo ministro de la guerra Sr. D. Cayetano Valdés se ha visto imposibilitado á acceder á tal solicitud para no apartarse un ápice de lo que previene la ordenanza.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

GOBIERNO POLITICO.

Los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes con fecha 11 del corriente me dicen lo que sigue:

„Enteradas las Cortes por el oficio de V. E. del día de ayer de las dudas consultadas por el coronel de la milicia nacional de esta Corte acerca de la arenga que debe pronunciar en la bendicion de banderas que ha de celebrarse el 15, han acordado por punto general que estos cuerpos se arreglen en la bendicion de sus banderas y estandartes á las formalidades que prescribe el tít. 10 del trar. 3.º de las ordenanzas militares para esta solemne ceremonia en los regimientos del ejército, sustituyendo á la exhortacion que expresa el artículo 22 la siguiente: „Milicianos nacionales. Todos las individuos que tenemos la honra de estar alistados bajo de esta bandera nacional, que Dios nuestro Señor se ha dignado bendecir para que nos sirva de punto de reunion contra los enemigos de nuestra independendia y libertad civil; estamos obligados á conservarla y defenderla hasta perder nuestras vidas, porque asi lo exige la gloria de la Nacion, el crédito del cuerpo y nuestro propio honor, cifrado en el cumplimiento de la solemne promesa que hemos hecho de emplear las armas que la patria ha puesto en nuestras manos en defensa de la Constitucion política de la Monarquía; y en fe y señal de que asi lo prometemos: = Bata-

„llon, preparen las armas: = apunten: = fuego.”

Lo que de Real comunico á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1820. = Agustin Argüelles. = Sr. Gefe político de la Provincia de las Islas Baleares.

Los Sres. Secretarios de las Cortes me dicen con fecha de 12 del actual lo que sigue:

Las Cortes han acordado que el Gobierno, excitando su zelo, disponga inmediatamente que se quiten y queden sin uso los calabozos subterráneos y mal sanos que existan en las cárceles, cuarteles y fortalezas, haciendo que todas las prisiones esten situadas de modo que tengan luz natural: que no se pongan grillos á los presos; y en el caso de ser necesaria alguna seguridad, sea solo grillete, precediendo mandato del Juez respectivo; últimamente que si no se hubiesen destruido ya los potros y demas instrumentos que antes se acostumbraban para dar tormento á los presos, mande se verifique inmediatamente su destruccion; cuyas resoluciones se entiendan por regla general.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1820. = Agustin Argüelles. = Sr. Gefe político de la provincia de las Islas Baleares.

Una muger casada recién parida busca criatura para criar, por habersele muerto un niño de 8 dias; darán razon de ella en la imprenta de este periódico.

Embarcacion fundada ayer.

De Mahon en 3 dias el bergantin del capitan Juan Clá, español, con trigo.